

## **CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

Guía Pedagógicas - Nivel Secundario.

Escuela: CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal

Docente: Miguel Navas

Año: 2º

Turno: tarde

Área curricular: Administración de mutualidades

Curso: 2º 2ª

Contenidos:

Actividades que desarrollan las mutuales

Marco normativo

Actividades:

1- Lee el siguiente texto

### **ACTIVIDADES QUE DESARROLLA UNA MUTUAL**

El art. 4 de la Ley 20321 dispone que “son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tienen por objeto la satisfacción de necesidades de los socios...” y más adelante en el mismo artículo se propone un detalle expreso pero muy amplio que incluye:

- Asistencia médica
- Asistencia farmacéutica
- Otorgamiento de subsidios
- Otorgamiento de préstamos
- Seguros
- Construcción y compraventa de viviendas

## **CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

- Actividades culturales
- Actividades educativas
- Actividades deportivas
- Actividades turísticas
- Servicios fúnebres
- Toda otra actividad que tenga por objeto el bienestar material y espiritual de los asociados.

En la mayoría de los casos se trata de servicios que producirá la mutual, o los subcontratará con terceros, y los entregará al asociado a un precio o arancel no muy superior a su costo. El espíritu mutual implica que la entidad procura mejorar el bienestar material o espiritual del asociado entregándole bienes y servicios en una condición más ventajosa y protegida de las reglas y vaivenes del mercado. Las entidades mutuales nacieron para brindar protección y ayuda mutua a sectores de menores recursos agrupados en asociaciones de obreros y artesanos o colectividades y grupos de inmigrantes hacia mediados del siglo XIX como ya fue mencionado. Un siglo después la legalización y fortalecimiento de los gremios de obreros y empleados que tomaron a su cargo aspectos vitales como la salud, la defensa de la seguridad previsional, las negociaciones con los patronos y otros aspectos vitales de los sectores de menores recursos y la organización de la previsión social en manos del Estado, hizo que las mutuales se especializaran en determinados servicios y aprovisionamientos de bienes que los gremios y el Estado no abordaron. Es decir: la idea y el sistema mutual está actualmente repartido entre los gremios, las asociaciones mutuales propiamente dichas y el Estado. La ayuda mutua, los seguros y los servicios y bienes al costo enmarcados en organizaciones sin fin de lucro y ayuda mutua existen vigorosamente en toda la sociedad occidental, organizados y repartidos entre dichos sectores.

### **MARCO NORMATIVO**

El status jurídico, constitución y funcionamiento de las Asociaciones Mutuales está regulado por:

- Constitución Nacional: Arts. 14 y 75.
- Tratados internacionales.
- Código Civil: Arts. 30 a 50.
- Ley Nacional 20321. (Boletín Oficial 10/5/73). Modificada por Leyes 23566(B.O:4/7/88) y 25374 (B.O. 2/1/01). Esta ley de 42 artículos es la norma orgánica de mutualidades y contempla

## **CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

los principales aspectos específicos del funcionamiento jurídico de estas entidades. No tiene norma legal reglamentaria y en los hechos son las resoluciones del organismo de control (actualmente el INAES) las que en su conjunto componen la reglamentación legal de las Mutuales.

- Organismo de Control: INAES: Creación, funcionamiento y facultades del Organismo de Control. Decreto 721/00 (B.O. 30/8/00).
- Resoluciones del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
- Jurisprudencia específica.
- El Estatuto Social y los Reglamentos de la entidad.

Como en toda asociación de carácter privado, los Estatutos son de fundamental importancia para determinar las pautas de su funcionamiento. En el terreno práctico de dirección, fiscalización, auditoría y consultoría de estas organizaciones, siempre será imprescindible la consulta de sus estatutos antes de tomar decisiones de relevancia.

2- Responde

- a) ¿De qué dos formas puede prestar servicios una mutual?
- b) ¿Cuál es el órgano de control de las mutuales?
- c) ¿Cuál es la ley que reglamenta el funcionamiento de las mutuales?
- d) ¿Cuál es la importancia de los estatutos?

3- Averigüe que organismo provincial controla y da apoyo a las mutuales.

4- Según su opinión, ¿Qué papel podrían desempeñar las mutuales en situaciones de crisis como la actual pandemia por el COVID-19?

**CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

5- Resuelva la sopa de letras con palabras relacionadas con la materia. (6)

R	B	E	D	E	D	O	N	I	D	K	L
A	I	C	R	E	T	L	A	M	E	N	O
S	T	O	S	S	D	E	R	I	C	O	T
E	A	Q	U	T	E	E	N	S	O	F	P
R	E	G	L	A	M	E	N	T	O	T	R
V	H	E	S	T	T	O	N	E	A	G	E
I	A	L	I	U	C	E	I	N	C	H	S
C	A	I	N	T	S	S	A	L	U	D	T
I	B	A	D	O	F	R	E	L	I	G	A
O	I	I	N	D	E	G	A	D	C	A	M
S	A	S	A	M	B	L	E	A	N	D	O
A	N	C	E	K	Y	U	H	S	J	S	S

Director: Vicente Pirri